

propuesto a la vez por la OMS y por el Gobierno de su país, no fue elegido de entre el grupo de candidatos de la OMS y, por lo tanto, debe permanecer en el grupo de candidatos gubernamentales.

38. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) agrega que los tres candidatos de la OMS que fueron elegidos miembros de la Junta ya no pueden ser elegidos de entre las personas en la lista de candidatos gubernamentales.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Quintela Paixão (Portugal) y el Sr. Stoforopoulos (Grecia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	53
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	53
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
Dr. T. Shimomura (Japón) . . . . .	33
Prof. H. E. Ehrhardt (República Federal de Alemania) . . . . .	32
Srta. B. Gough (Estados Unidos de América) . . . . .	31
Dr. J. S. Saleh (Irán) . . . . .	30
Dr. D. Garcés Giraldo (Colombia) . . . . .	27
Prof. N. K. Barkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) . . . . .	26
Sir Frederick Mason (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) . . . . .	26
Dr. V. V. Olguín (Argentina) . . . . .	23
Dr. A. W. Sadek (Egipto) . . . . .	23
Prof. T. L. Chrusciel (Polonia) . . . . .	22

Prof. P. Reuter (Francia) . . . . .	22
Dr. R. A. Chapman (Canadá) . . . . .	18
Sr. A. Lari Cavagnaro (Perú) . . . . .	18
Dr. M. Kchouk (Túnez) . . . . .	16
Dr. S. Mårtens (Suecia) . . . . .	16
Sr. D. P. Anand (India) . . . . .	15
Sr. M. Rahman (Bangladesh) . . . . .	15
Sr. J. Dittert (Suiza) . . . . .	13
Prof. M. A. Attisso (Togo) . . . . .	12
Dr. S. Kanchanahuta (Tailandia) . . . . .	12
Dr. S. Azuz (República Árabe Libia) . . . . .	9
Prof. S. B. Bossa (Uganda) . . . . .	3
Dr. I. Lo (Senegal) . . . . .	3
Dr. K. E. Brunn (Finlandia) . . . . .	2
Sra. L. Lee Luque (Panamá) . . . . .	2
Sr. M. Randrianame (Madagascar) . . . . .	1
Sr. J. Ruberantwari (Uganda) . . . . .	1
Sr. G. M. Fares (Sudán) . . . . .	1
Dr. H. E. R. Suliman Rustom (Sudán) . . . . .	1
Sr. A. Pinzón Carrizo (Panamá) . . . . .	1
Prof. O. Sylla (Senegal) . . . . .	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Dr. Shimomura (Japón), el Profesor Ehrhardt (República Federal de Alemania), la Srta. Gough (Estados Unidos de América), el Dr. Saleh (Irán) y el Dr. Garcés Giraldo (Colombia) quedan elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

39. EL PRESIDENTE anuncia que, como los candidatos restantes no obtuvieron el número de votos necesario, se procederá a una nueva votación en la próxima sesión a fin de elegir a los cinco miembros restantes.

*Se levanta la sesión a las 19 horas.*

## 2003a. sesión

Jueves 13 de mayo de 1976, a las 11.05 horas

*Presidente:* Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.2003

### TEMA 14 DEL PROGRAMA

#### Elecciones (conclusión)

*Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (conclusión) (E/5774, E/5775 y Corr.1 y 2 y Add.1 a 6, E/5776)*

1. El PRESIDENTE recuerda que en la primera votación cinco de los candidatos propuestos por los gobiernos, habiendo obtenido la mayoría necesaria, fueron elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. El Consejo debe ahora proceder a la elección de los otros cinco miembros. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 70 del reglamento del Consejo, la votación se limitará a los 10 candidatos que, no habiendo resultado elegidos, obtuvieron el mayor número de votos en la primera votación. Ellos fueron:

Prof. N. K. Barkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas);

Sir Frederick Mason (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

Dr. V. V. Olguín (Argentina);

Dr. A. W. Sadek (Egipto);

Prof. T. L. Chrusciel (Polonia);

Prof. P. Reuter (Francia);

Dr. R. A. Chapman (Canadá);

Sr. A. Lari Cavagnaro (Perú);

Dr. M. Kchouk (Túnez);

Dr. S. Mårtens (Suecia).

2. El Presidente recuerda al Consejo que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 9 de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, modificada en virtud del Protocolo de 1972, los miembros, al votar, deben dar la debida consideración al principio de la representación geográfica equitativa.

3. La Srta. BALOGUN (Nigeria) dice que debe ampliarse la lista de candidatos, ya que no hay ningún candidato de los países africanos al sur del Sáhara.

4. El PRESIDENTE responde que el Consejo se rige por su reglamento. Por lo tanto, no puede ampliarse la lista de candidatos.

*Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 11.45 horas.*

5. El PRESIDENTE dice que el Consejo procederá a la votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Karim (Bangladesh) y el Sr. Quintela Paixão (Portugal) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	52
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	52
<i>Mayoría necesaria:</i>	27

*Número de votos obtenidos:*

Prof. N. K. Barkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) .....	39
Dr. A. W. Sadek (Egipto) .....	36
Dr. M. Kchouk (Túnez) .....	28
Prof. T. L. Chrusciel (Polonia) .....	23
Dr. V. V. Olguín (Argentina) .....	23
Sir Frederick Mason (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) .....	21
Prof. P. Reuter (Francia) .....	21
Dr. S. Mårtens (Suecia) .....	18
Sr. A. Lari Cavagnaro (Perú) .....	14
Dr. R. A. Chapman (Canadá) .....	11

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Profesor Barkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Dr. Kchouk (Túnez) y el Dr. Sadek (Egipto) quedan elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

6. El PRESIDENTE anuncia que puesto que ninguno de los demás candidatos obtuvo el número necesario de votos, se celebrará una nueva votación. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 70 del reglamento del Consejo, la votación se limitará a los cuatro candidatos que, no habiendo resultado elegidos, obtuvieron el mayor número de votos en la segunda votación, es decir, el Prof. Chrusciel, el Dr. Olguín, Sir Frederick Mason y el Prof. Reuter.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Parsi (Irán) y el Sr. Quintela Paixão (Portugal) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	52
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	51
<i>Mayoría necesaria:</i>	27

*Número de votos obtenidos:*

Prof. P. Reuter (Francia) .....	30
Prof. T. L. Chrusciel (Polonia) .....	29
Dr. V. V. Olguín (Argentina) .....	20
Sir Frederick Mason (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) .....	14

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Profesor Chrusciel (Polonia) y el Profesor Reuter (Francia) quedan elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

7. El PRESIDENTE, habiendo efectuado un sorteo para determinar quiénes de los miembros recién elegidos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes desempeñarán su cargo durante tres años y quiénes lo desempeñarán durante cinco años, anuncia que el Prof. Ehrhardt (República Federal de Alemania), el Prof. de la Fuente Muñiz (México), el Dr. Garcés Giraldo (Colombia), el Dr. Kchouk (Túnez), el Prof. T. Shimomura (Japón) y el Dr. Sadek (Egipto) cumplirán un mandato de tres años, y los otros siete nuevos miembros cumplirán un mandato de cinco años.

***Disposiciones para la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (conclusión\*) (E/L.1702, E/L.1723)***

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), refiriéndose al proyecto de resolución E/L.1723, elaborado en cumplimiento de la solicitud hecha por el Consejo en la 2001a. sesión, dice que puesto que los miembros de la Comisión Preparatoria del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola no serán elegidos hasta el 10 o el 11 de junio, la elección de los miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales podría postergarse; en consecuencia, en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, las palabras que figuran después de "debería estar compuesto de" deberían reemplazarse por las palabras "los representantes de los Estados miembros del Consejo que hayan de notificar al Secretario General, antes del 21 de junio de 1976, de su intención de convertirse en miembros del Comité bajo la Presidencia de ... ( )".

9. Sin embargo, es conveniente que se elija inmediatamente al Presidente del Comité de Negociaciones para que puedan iniciarse lo más pronto posible las consultas respecto del proceso de negociación.

10. El Sr. NSUBUGA (Uganda), apoyado por el Sr. LINDENBERG SETTE (Brasil), propone que el Presidente del Consejo ocupe la Presidencia del Comité de Negociaciones.

11. El Sr. AMIRDZHANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que las contribuciones al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola son de carácter voluntario. La postura de la delegación soviética con respecto a que se apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación no debe interpretarse como que su país está de acuerdo en participar en el Fondo. El Gobierno de la URSS presta ya considerable asistencia a los países en desarrollo en la esfera del desarrollo agrícola.

\* Reanudación de los trabajos de la 2001a. sesión.

12. El PRESIDENTE dice que, luego de consultas oficiosas, el representante de Colombia, Vicepresidente del Consejo, expresó estar dispuesto a ocupar la Presidencia del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales. Si no hay objeción, considerará que el Consejo desea elegir al Sr. Rivas (Colombia) Presidente de dicho Comité.

*Así queda decidido.*

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1723 en su forma revisada (resolución 2006 (LX)).*

**Informe del Secretario General sobre la labor realizada por el Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo en sus reuniones quinta y sexta (E/5761, E/L.1720)**

13. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) presenta el proyecto de resolución E/L.1720 y anuncia que los Estados Unidos de América y Túnez se han unido a los patrocinadores.

14. El Sr. DORUM (Noruega) apoya el proyecto de resolución. El muy completo informe del Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo contiene un abundante y valioso material. La labor del Grupo de Expertos tiene gran importancia para los países en desarrollo, particularmente en lo que respecta a la promoción de la corriente internacional de capital, del comercio y de la transmisión de tecnología y personal especializado. En consecuencia, el Consejo debe lograr que se dé a los países en desarrollo la oportunidad de participar directamente en la labor del Grupo de Expertos y de recibir los beneficios de los resultados de dicha labor. El Sr. Dorum expresa la esperanza de que los países en desarrollo puedan utilizar, según convenga, los servicios del Grupo de Expertos, en el que Noruega está representada desde hace varios años. La delegación de Noruega apoya las recomendaciones del Grupo, que figuran en el informe del Secretario General (E/5761).

15. El Sr. QADRID-DIN (Pakistán) elogia la labor del Grupo de Expertos. Existe una grave carencia de conocimientos especializados en los países en desarrollo con respecto a la totalidad del sistema de acuerdos fiscales. En consecuencia, el orador apoya las recomendaciones del Grupo de Expertos respecto de la convocación de seminarios, el establecimiento de programas de capacitación y el mayor empleo de consultores. Espera que se apruebe por consenso el proyecto de resolución.

16. El Sr. DONNELLY (Reino Unido) se une a las opiniones expresadas por los representantes de Noruega y Pakistán acerca de la muy valiosa labor desempeñada por el Grupo de Expertos, uno de cuyos miembros procede del Reino Unido. Con frecuencia, dicha labor no recibe el reconocimiento adecuado. La delegación del Reino Unido desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución E/L.1720.

17. El Sr. STRASSER (Austria) dice que Austria está representada desde hace muchos años en el Grupo de Expertos, y considera que puede obtenerse un mayor provecho de su labor del que hasta ahora se ha obtenido. La delegación de Austria desea unirse también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

18. La Srta. BALOGUN (Nigeria) expresa su reconocimiento por la labor del Grupo de Expertos, en el

que participa un observador de Nigeria. El Gobierno de Nigeria concede gran importancia a la labor del Grupo y espera tener en él un miembro de pleno derecho en el futuro próximo.

19. El Sr. YAMADA (Japón) elogia la valiosa labor realizada por el Grupo de Expertos, y espera que reciba en el futuro un mayor reconocimiento y apoyo públicos. Como país representado en el Grupo, el Japón hará todo lo posible por lograr el éxito de su labor. La delegación del Japón desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

20. El Sr. CROS (Francia) apoya el proyecto de resolución E/L.1720. El Gobierno de Francia atribuye gran importancia a la labor del Grupo de Expertos y concuerda con sus recomendaciones. El orador expresa la esperanza de que el Consejo dé mayor consideración a contribuciones como la que aporta el Grupo de Expertos. Con respecto al párrafo 3 del proyecto de resolución, está de acuerdo en que la Comisión de Empresas Transnacionales puede aportar una valiosa contribución en la esfera de los acuerdos fiscales, particularmente con respecto a la evasión de impuestos. Apoya con entusiasmo la convocación de seminarios tal y como lo recomienda el Grupo de Expertos.

21. El Sr. VON RUCKTESCHELL (República Federal de Alemania) se asocia a los elogios que los oradores anteriores han hecho de la labor del Grupo de Expertos, y dice que su delegación desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución E/L.1720. La recomendación del párrafo 3 de que la Comisión de Empresas Transnacionales tenga en cuenta la labor del Grupo de Expertos servirá para fomentar una mejor coordinación y para evitar la duplicación de los trabajos.

22. El Sr. GAMBOA (Venezuela) acoge con beneplácito la labor realizada hasta el momento por el Grupo de Expertos en un campo altamente técnico que tiene particular interés para los países en desarrollo. La delegación de Venezuela desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución E/L.1720. La Comisión de Empresas Transnacionales sin duda encontrará que las recomendaciones del Grupo de Expertos son pertinentes a su propia labor.

23. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) dice que su delegación reconoce la importancia de la tarea emprendida por el Grupo de Expertos y se complace con los resultados obtenidos hasta la fecha. Dichos resultados abren la puerta al progreso práctico, que beneficiará a todos los países en sus esfuerzos por alcanzar relaciones equitativas y armoniosas. La delegación de los Estados Unidos desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

24. El Sr. BENHOCINE (Argelia) dice que su delegación no tiene dificultad en aceptar el proyecto de resolución. Sin embargo, subrayará que entiende que el párrafo 3 deja a la Comisión de Empresas Transnacionales en libertad de determinar cuándo y cómo tomará en cuenta la labor del Grupo de Expertos.

25. El Sr. BERGAOUI (Túnez) dice que su delegación reconoce la labor realizada por el Grupo de Expertos y apoya sus recomendaciones. Espera que se apruebe por unanimidad el proyecto de resolución.

26. El Sr. ORTIZ RODRIGUEZ (Cuba) dice que aunque su delegación no tiene objeciones a que se apruebe el proyecto de resolución, entiende que el pá-

rrafo 3 de la parte dispositiva deja a la Comisión de Empresas Transnacionales la decisión final respecto de qué tipo de recomendación del Grupo de Expertos puede o no utilizar.

27. El PRESIDENTE anuncia que la Costa de Marfil se ha unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1720 (resolución 2007 (LX)).*

28. El Sr. ZEGERS (Fondo Monetario Internacional) elogia al Grupo de Expertos por su labor, que el FMI ha seguido en calidad de observador al haber asignado a un funcionario experto de categoría superior para participar en los debates. El Secretario General subrayó en su informe la importancia de difundir los resultados de los debates de los expertos a los posibles usua-

rios, y el FMI ha contribuido a ese respecto tanto en relación con su asistencia técnica en la esfera fiscal como en el contexto de los cursos que se imparten en el Instituto del FMI.

29. Incluso un programa de trabajo más bien limitado como el que actualmente tiene el Grupo de Expertos, cuyo objetivo es establecer directrices más que un tratado modelo completo, presupone una labor de investigaciones y debates considerables en un campo que está aún insuficientemente explorado. Por lo tanto, no sorprende, particularmente en vista de los limitados recursos de personal de que dispone el Grupo, que su labor le haya exigido ya un tiempo relativamente largo y que su fin no esté aún próximo. Sin embargo, vale la pena que esa labor prosiga, como lo sugirieron también los patrocinadores del proyecto de resolución.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*

## 2004a. sesión

Jueves 13 de mayo de 1976, a las 15.40 horas

*Presidente:* Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.2004

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

**Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (continuación\*) (E/5453/Rev.1 y Add.1, E/5476 y Add.1 a 3, Add.3/Corr.1 y Add.4 a 13, E/5524 y Add.1 a 4, Add.4/Corr.1 y Add.5, E/5633, E/5753, anexo; E/5792, E/L.1725, E/NGO/43, E/NGO/45 y Add.1)**

1. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que el papel del Consejo no es el de prejuzgar las conclusiones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas o de la Asamblea General; el Consejo, sin embargo, debe desempeñar un papel esencial en el proceso de reestructuración de los sectores económico y social y de racionalización de sus propios trabajos. Este proceso de racionalización se articula alrededor de tres documentos clave: la resolución 1768 (LIV) del Consejo, en la que éste se fijó un programa de racionalización de sus trabajos, la resolución 3341 (XXIX) de la Asamblea General en la que pidió al Consejo que reorganizara sus trabajos y presentara a la Asamblea un informe y, finalmente, la resolución 3362 (S-VII) en la que la Asamblea estableció el Comité *ad hoc* de la reestructuración y pidió al Consejo que continuara con el proceso de racionalización y reforma que había iniciado. A este respecto, cabe señalar que en cada una de estas etapas, la Asamblea y el Consejo no actuaron precisamente por razones de eficacia administrativa, sino sobre todo para ajustar las actividades del Consejo a los importantes instrumentos que se habían aprobado, como la Estrategia Internacional del Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General) o el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General). Este vínculo esencial entre las cuestiones de fondo y la reforma administra-

tiva se halla, por consiguiente, en todas las etapas del proceso de racionalización. Asimismo, en cada etapa se reconoce que el Consejo es la única base constitucional sobre la que debe descansar el sector económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

2. Por consiguiente, es especialmente lamentable que el Consejo no haya podido — o no haya querido — dedicarse francamente a su tarea; esta inercia contrasta de manera sorprendente con la elevadísima calidad de la documentación preparada por la Secretaría para el examen de este tema del programa. Sin embargo, esta interdependencia entre las cuestiones de fondo y las de procedimiento, que ha subrayado el orador y que constituye la médula misma de la documentación, hubiera debido lograr que el Consejo tomase conciencia clara de la necesidad de que las cuestiones administrativas adelantaran paralelamente con las principales cuestiones de fondo.

3. El Consejo ha organizado sus trabajos de racionalización bajo los tres títulos siguientes: relaciones con los organismos especializados, revisión de los órganos subsidiarios y revisión de los métodos de trabajo del Consejo; y esta manera de analizar las funciones del Consejo parece bien prosaica a primera vista. En realidad, si se analiza el papel del Consejo en estas tres esferas, se comprende fácilmente lo sucedido durante los últimos 30 años. Los fundadores de las Naciones Unidas creyeron, sin duda, que las disposiciones que habían previsto en la Carta iban a permitir abarcar al conjunto de las cuestiones económicas y sociales tal como se comprendían entonces: el Consejo era el núcleo del sistema; gracias a sus acuerdos con los organismos especializados, su facultad de crear órganos subsidiarios y su obligación de seguir la evolución del mundo a fin de adoptar las medidas necesarias, el Consejo debía estar en condiciones de responder a todas las necesidades. Ahora bien, ello no ha ocurrido; se ha producido una fragmentación. Hay buenas razones para ello en ciertos casos, razones inevitables en otros casos y razo-

\* Rearmadación de los trabajos de la 1999a. sesión.